

¿Homicidio o accidente?



Tiempo de lectura: 4 min.

[Jesús Elorza G.](#)

Jue, 13/12/2018 - 07:11

Un profesor de Derecho Penal de la Universidad “Yacambú”, decidió rendir un Homenaje Póstumo a los peloteros José Castillo y Luis Valbuena del equipo Cardenales de Lara. En tal sentido, promovió con sus estudiantes un debate que llevó por nombre ¿Homicidio o Accidente? para analizar y discutir sobre los diferentes aspectos que rodearon el fatal accidente.

Las intervenciones no rehicieron esperar:

-Profesor, en mi criterio, allí lo que ocurrió fue un homicidio generado por los delincuentes que operan en esa zona, dijo uno de los presentes.

Bachiller, en que basa usted esa afirmación.

-El accidente en el cual perdieron la vida dos valiosos deportistas, encaja en la figura penal del homicidio preterintencional propiamente dicho, tipificado en nuestra legislación sustantiva penal, castigado con pena de presidio.

Pudiera explicarnos en que consiste, solicitó el profesor.

-Preterintencional significa "más allá de la intención". El agente dirige su voluntad hacia un determinado resultado típico y se produce uno más grave que siendo previsible excede su intención. Ej.: El que actuando con dolo de lesionar a otro, le causa imprudentemente la muerte (homicidio preterintencional, Artº 105 del Código Penal).

En el caso que nos ocupa, el resultado del acto (colocación de obstáculos en la vía) excedió al "*Animus nocendi*", es decir a la intención lesiva.

-Otro estudiante interviene para exponer que la ausencia de seguridad en la autopista regional, la falta de visibilidad y de demarcación vial, es una responsabilidad política del gobernador y pudiera ser extensiva al Estado regional, quien tiene personería jurídica y responde de su negligencia u omisiones.

-Yo agregaría, dijo otro de los presentes, que la responsabilidad del gobernador como Jefe del Ejecutivo es de naturaleza civil, con lo cual los deudos de las víctimas podrían intentar un proceso judicial, pues entre las obligaciones del gobernador está la de garantizar la seguridad de las personas, lo que lo obliga a mantener en condiciones de buena vialidad el área de la autopista sometida a su jurisdicción.

-Quiero destacar, dijo una de las estudiantes, qué a las pocas horas de ocurrir el hecho, el mencionado gobernador anunció la detención de varios sujetos que tenían en su poder algunas de las pertenencias de los peloteros. Sin embargo, el pelotero Elvis Escobar declaró a la televisora Promar TV, que él venía en otro carro y le tocó auxiliar a los compañeros que viajaban en el vehículo que se estrelló y dejó muy en claro que "pudo recuperar casi todas las pertenencias de los compañeros, lo único que no pudimos recuperar fue una maleta que cayó en el monte y dada la oscuridad reinante no fui a buscarla por miedo a que me asaltaran.... es falso que las

pertenencias de mis compañeros fueran robadas”

Esta declaración de Escobar, continuó explicando la estudiante, me lleva a pensar que estamos en presencia de una simulación de hecho punible por parte del gobernador y las autoridades policiales con el propósito de distraer y presentarse ante la opinión pública como un cuerpo policial eficiente que en pocas horas pudo resolver los homicidios y detener a los involucrados. Faltaría ahora, establecer si los detenidos son o no son los verdaderos asesinos.

-Creo, dijo otro, que el caso se está encangreando con el surgimiento de medias verdades por parte de las autoridades tratando de tapar sus irresponsabilidades. Si vamos a buscar culpables ante esta tragedia, es necesario culpar a los que tienen la responsabilidad de garantizar la vida y la seguridad de los venezolanos. El colocar obstáculos en la vía para producir accidentes y poder ejecutar fechorías es un “vil y condenable asesinato”, y agregó que esto ocurre a lo largo y ancho en el país porque no existe una política de seguridad real en Venezuela.

“Los dueños de las carreteras y de los campos son grupos delincuenciales que aplican sus propias leyes y justicia, y el Gobierno bien gracias”, acotó.

Subrayó que esta situación es producto de un sistema inmoral de gobierno, donde la peor mafia está enquistada dentro de las instituciones del Estado.

“Al haber piedras en la carretera, colocadas por maleantes para robar a los viajeros, desde el punto de vista jurídico no se puede hablar de ‘accidente’, sino de homicidio”

-Para finalizar, el profesor intervino para exponer lo que serían las conclusiones del debate: La muerte de los peloteros Castillo y Valbuena es un homicidio. En los hechos está claramente establecida la negligencia gubernamental y las contradicciones de sus declaraciones con respecto a las pertenencias de los jugadores.

En un país donde el poder judicial, la Fiscalía y la Defensoría del Pueblo se encuentran secuestradas por el régimen autocrático y totalitario, no debe sorprendernos que estos organismos terminen haciéndose eco de la descarada opinión del presidente de la LVBP y terminen echándole la culpa a los muertos y decreten el caso como revolucionariamente cerrado.

Queda entonces, mantener en alto la denuncia ante los organismos de Defensa de los Derechos Humanos de los asesinatos cometidos en nuestras carreteras por bandas de delincuentes con el apoyo por negligencia u omisión de las autoridades regionales y/o nacionales y la complicidad de personas que pretenden culpar a las víctimas más no a los victimarios.

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)